



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 00069-2024-PE/OSIPTEL**

Lima, 9 de octubre de 2024

OBJETO	ENCARGATURA DE PUESTO DE SECRETARIO TÉCNICO DE SOLUCIÓN DE RECLAMOS
---------------	--

VISTOS:

(El Memorando N° 00412-STSR/2024, el Informe N° 00138-ORH/2024, y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00093-2022-PD/OSIPTEL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Carlos Enrique Maesaka Yamasaki, Secretario Técnico de Solución de Reclamos (e), hará uso de su descanso físico vacacional del 09 al 13 de octubre de 2024, por lo que, a fin de garantizar la continuidad de sus funciones, de conformidad con el ítem 5.1 de la Directiva “Encargo de Puesto y/o Funciones”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 00330-2020-GG/OSIPTEL, corresponde la emisión de la Resolución de Presidencia Ejecutiva, que le encargue tal puesto, a la señora Alexandra Selena Cuya Manco, quien de acuerdo a lo validado por la Oficina de Recursos Humanos, cumple con el perfil de Secretario Técnico de Solución de Reclamos establecido en el Manual de Clasificador de Cargos vigente, el cual es concordante con los requisitos definidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

De conformidad con el artículo 6.3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, el Presidente del Consejo Directivo ejerce funciones ejecutivas de dirección y es el titular del pliego;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Suspender por descanso vacacional, del 09 al 13 de octubre de 2024, el encargo de puesto que le fue conferido al señor Carlos Enrique Maesaka Yamasaki con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00093-2022-PD/OSIPTEL.

Artículo 2°. – Encargar, del 09 al 13 de octubre de 2024, el puesto de Secretario Técnico de Solución de Reclamos, a la señora Alexandra Selena Cuya Manco, en adición a las funciones que viene desempeñando, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,

JESUS EDUARDO GUILLEN MARROQUIN
PRESIDENTE EJECUTIVO (E)
PRESIDENCIA EJECUTIVA



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de Reglamento la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://saps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

